



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SIN GOCE DE REMUNERACIONES**

MONTE PATRIA, 27 de diciembre del 2017.

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de Concejales y Alcaldes, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.

Decreto alcaldicio N° 15.185 de fecha 15/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.

Según solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Sueldos del funcionario Sr. PABLO RODRIGO BARRANTES DIAZ.

Las Atribuciones inherentes a mi cargo,

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____ /	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	



DECRETO ALCALDICIO N° 16882_ /

1.- AUTORIZASE, al Señor PABLO RODRIGO BARRANTES DIAZ, R.U.T. [REDACTED], Funcionario Grado 7° Planta - Directiva, a 1 día de permiso administrativo, sin Goce de Remuneraciones, para el 18 de diciembre del 2017.

ESTABLEZCASE, que dicho descuento se haga efectivo en las Remuneraciones del Mes de Enero del 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE



ECCF62F95CA1A788006D2D29AEB3E048



